

**Municipio de Matlapa, San Luis Potosí**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-24057-14-1445  
1445-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,305.0
Muestra Auditada	44,393.0
Representatividad de la Muestra	67.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016 mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, fueron por 66,305.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 44,393.0 miles de pesos, que representó el 67.0%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

- El municipio contó con normas generales en materia de control interno, códigos de conducta y ética, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.

**Administración de Riesgos**

- El municipio formuló un programa estratégico con base en objetivos y metas cuantitativas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, además, de parámetros para medir su cumplimiento.

### **Actividades de Control**

- El municipio instauró manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, además cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, con su inventario correspondiente.

### **Información y Comunicación**

- El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, que reflejan la información financiera.

### **Supervisión**

- El municipio no tuvo fortalezas en este componente.

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de Control**

- El municipio no conformó los comités o grupos de trabajo en materia de: Control Interno, Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional.

#### **Administración de Riesgos**

- El municipio no identificó ni evaluó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las metas y objetivos, establecidos en el programa estratégico.

#### **Actividades de Control**

- El municipio no implementó políticas, ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

#### **Información y Comunicación**

- El municipio no realizó actividades de control para mitigar los riesgos que de materializarse, pueden afectar su operación.

#### **Supervisión**

- El municipio no elaboró un programa de acciones para resolver problemáticas detectadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, a pesar de que existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia

que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**16-D-24057-14-1445-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, implemente mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado el 28 de enero de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SFSLP) entero mensualmente en los primeros diez días del año por partes iguales los 66,305.0 miles de pesos del FISMDF 2016, asignado al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

3. Se comprobó que de una muestra revisada por 25,733.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentran registrados en la contabilidad del municipio de Matlapa, San Luis Potosí, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

**Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, implantó 80 disposiciones (87.9%) en tiempo y forma; con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

**Destino de los Recursos**

5. Al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, le fueron entregados 66,305.0 miles de pesos del FISMDF 2016, y durante su administración se generaron rendimientos por 60.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio 2016 fue de 66,365.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016, pagó 58,921.4 miles de pesos que representaron el 88.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 11.1%, que equivale a 7,443.6 miles de pesos, en tanto que al 28 de Febrero de 2017 gastó 65,368.5 miles de pesos que representaron el 98.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.5%, que equivale a 996.6 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

## "DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017"

(Miles de pesos)

CONCEPTO/ RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	28	16,339.8	25.0	24.6
Alcantarillado	2	2,452.1	3.8	3.7
Urbanización	30	25,709.0	39.3	38.7
Electrificación rural y de colonias pobres	13	4,296.5	6.5	6.5
Infraestructura básica del sector salud	11	2,599.3	4.0	3.9
Infraestructura básica del sector educativo	4	2,574.5	3.9	3.9
Mejoramiento de vivienda	18	9,593.4	14.7	14.5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>106</b>	<b>63,564.6</b>	<b>97.2</b>	<b>95.8</b>
Gastos indirectos	7	1,803.9	2.8	2.7
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>113</b>	<b>65,368.5</b>	<b>100.0</b>	<b>98.5</b>
Recursos no gastados		996.6		1.5
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>113</b>	<b>66,365.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior se concluye que, el municipio ejerció recursos del fondo por 21,895.7 miles de pesos del FISMDF 2016, al pago de 30 obras que beneficiaron a la población que se encuentra en los dos niveles de rezago social más altos del estado, 38,078.1 miles de pesos a 71 obras realizadas mediante el criterio de pobreza extrema y 3,590.8 miles de pesos en 5 obras y acciones ubicadas en las Zonas de Atención Prioritarias Rurales y Urbanas.

En el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante oficios CDDS-MATLAPA-EXT/2017/332 y CDDS-MATLAPA-EXT/2017/410 de fechas 15 de julio y 25 de septiembre del 2017, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa por 996.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio invirtió con recursos del FISMDF 2016, un monto de 42,476.9 miles de pesos en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y 21,087.7 miles de pesos por concepto de proyectos complementarios, importes que representaron el 64.1% y 31.8%, respectivamente, de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo que no cumplieron con el porcentaje mínimo de 70.0% (directa) y excedieron el 30.0% (complementaria) para este tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	81	42,476.9	64.1
Complementarios	25	21,087.7	31.8
Gastos indirectos	7	1,803.9	2.6
TOTAL PAGADO	113	65,368.5	98.5

Fuente: Cierre del ejercicio del FISMDF 2016.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número PADM-MM-CI-ASF2017-001, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El municipio de Matlapa, San Luis Potosí, reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño; sin embargo, se determinó que la información reportada no cumplió con la calidad y congruencia requerida con los recursos ejercidos durante el periodo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número PADM-MM-CI-ASF2017-002, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Matlapa, San Luis Potosí no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE); y no realizó la evaluación de los recursos del FISMDF 2016.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el

expediente número PADM-MM-CI-ASF2017-003, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio le informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDf 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio rindió cuentas sobre los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

10. Con la revisión de una muestra de 15 obras por un monto de 16,807.6 miles de pesos, realizadas por contrato con recursos del FISMDf 2016, se constató que el proceso de licitación, adjudicación y contratación, se realizó conforme a la normativa por los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres contratistas y se formalizaron los contratos respectivos; se dispuso de la justificación y del soporte suficiente por la excepción a la licitación pública; asimismo, se comprobó que se presentaron las fianzas de garantía correspondientes al cumplimiento contractual y entrega del anticipo.

Con los expedientes de las obras ejecutadas y la verificación física de éstas, se determinó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores, tanto en cantidad como en importe; los pagos realizados están soportados con las facturas; los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; los precios unitarios no se incrementaron; las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos y montos establecidos en los contratos o convenios y operan adecuadamente; además, los conceptos verificados cumplen con la normas y especificaciones de construcción contratadas.

Adicionalmente, el municipio no realizó adquisiciones, arrendamientos o servicios, ni obras mediante la modalidad de administración directa, con los recursos del fondo.

### **Desarrollo Institucional**

11. El municipio de Matlapa, San Luis Potosí, no aplicó a Desarrollo Institucional recursos del FISMDf 2016.

### **Gastos Indirectos**

12. El municipio destinó 1,803.9 miles de pesos del FISMDf 2016, para gastos indirectos, inversión que no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

13. Al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, le fueron transferidos por el fondo un total de 66,305.0 miles de pesos, durante su administración se generaron rendimientos por 60.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio 2016 fue de 66,365.1 miles de pesos; asimismo, el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 88.8%, es decir a esa fecha no gasto 7,443.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, (28 de febrero de 2017), el recursos no gastado fue de 996.6 miles de pesos (1.5%).

Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera insuficiente transparencia que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 5.4% (3,590.8 miles de pesos) el para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio que son alto y medio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio; sin embargo, no hubo recursos que se aplicaran a proyectos que no están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable; drenaje; letrinas; electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 30,229.7 miles de pesos, que representan el 45.6% de los recursos pagados del FISMDF 2016, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 64.1% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 31.8% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, al desarrollo económico y social del municipio, de los que el 14.9% corresponden a infraestructura carretera, caminos, pavimentación, guarniciones y banquetas, lo que no excedió el límite establecido en la normativa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS.</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible)	88.8%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto disponible)	98.5%
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF.</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto)	5.4%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto)	45.6%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto)	64.1%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto)	31.8%

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,393.0 miles de pesos, que representó el 67.0% de los 66,305.0 miles de pesos transferidos al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 había ejercido el 88.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2017) el 98.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, la información reportada no contó con la calidad y congruencia requerida respecto del ejercicio de los recursos del FISMDF 2016; asimismo, no realizó el Plan Anual de Evaluación (PAE), lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.1% y complementaria del 31.8%, cuando la normativa del fondo establece por lo menos el 70.0% y hasta el 30.0% de los recursos transferidos, respectivamente.

En conclusión, el municipio realizó, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal (TM) y la Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL), ambas del municipio de Matlapa, San Luis Potosí.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí: artículo 81.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no presentó información con el propósito de atender lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.